

Suspender el ISC a combustibles: ¿una solución a la vista?

■ El paro de transportistas y agricultores ya cumple hoy 7 días y ha encarecido los alimentos.

ISAAC VÁSQUEZ TELLO
isaac.vasquez@peru21.com

Desabastecimiento, alza de precios y problemas para movilizarse entre regiones son algunos de los efectos más preocupantes del paro de transportistas y agricultores que hoy cumple siete días. No obstante, en medio de los reclamos de los gremios del sector por el aumento del precio del petróleo, tres proyectos de ley relacionados con el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles en el Congreso dejan una pregunta sobre la mesa: ¿puede la suspensión temporal de este gravamen dar solución a este paro que afecta a todos los peruanos?

Una de las iniciativas legislativas en cuestión es la que presentó el 29 de marzo el congresista José Jeri (Somos Perú), que plantea exonerar a los combustibles del pago del ISC por tres meses en el marco de los conflictos bélicos como el que se atraviesa actualmente debido a la guerra entre Rusia y Ucrania.

Para ello, la iniciativa plantea modificar la Ley del IGV e ISC, agregándole una fórmula

DATOS

■ Para el tributarista César Luna Victoria, una forma de evitar que el precio de los combustibles suba es mediante la reducción del ISC. Si bien considera que esta no es la mejor solución, sí es la más inmediata.

■ "El ISC, en teoría, se usaba para beneficiar a los combustibles menos tóxicos y para gravar los que eran más tóxicos, pero lo más tóxicos son los más baratos", señala.

legal que habilite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a poder exonerar por hasta 90 días a los combustibles del pago del ISC.

A esta se suma una propuesta legislativa de Hernando Guerra-García (Fuerza Popular), que fue recibida por el Parlamento el 1 de abril. Se trata del proyecto de ley que suspende temporalmente el Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles a efectos de reducir el impacto en la economía por el alza de los precios.

Como su nombre lo indica, el proyecto propone "el pago de cero soles en los valores del ISC de los diversos combustibles" hasta el 31 de diciembre de este año. Esta norma, además, se aplicaría para las gaso-

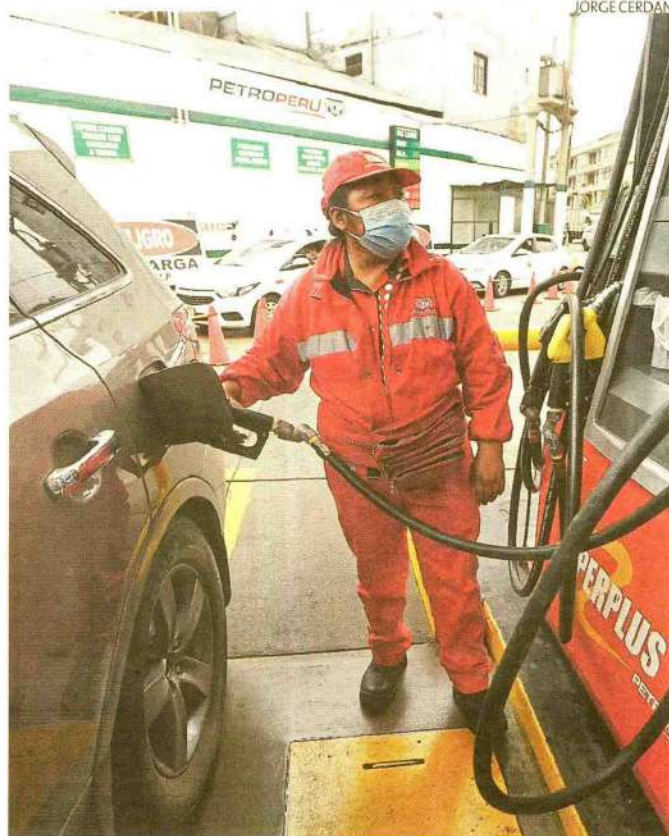
linas de 84, 90, 95 y 97 octanos, así como para el diésel B2, B5 y "demás mezclas de diésel 2 con biodiésel B100, destinado al uso vehicular".

Finalmente, también está el proyecto de Ley que propone modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo de la congresista Patricia Chirinos (Avanza País), el cual ya se encuentra en la Comisión de Economía. Este último plantea que el Congreso vuelva a tener la facultad de modificar y fijar las tasas del ISC, algo que hoy recae en el Poder Ejecutivo.

PUNTOS SOBRE LAS IDEAS

Para el abogado tributarista y presidente de la Comisión Tributaria de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Leonardo López, bajar el ISC en un contexto como el actual puede tener una buena intención por el efecto que tendría ello en el precio del transporte y en la crisis que se atraviesa mediante el paro de transportistas. Sin embargo, advierte que la propuesta de Somos Perú es antitécnica y que la propuesta de Guerra-García sería muy positiva en tanto el Parlamento tuviera la facultad exclusiva de legislar respecto al marco tributario.

"Lo que busca esta norma es crear una inconstitucionalidad permitiendo al Poder Ejecutivo que por decreto supremo establezca una exone-



■ DECALY ARENA. Eliminación del ISC a combustibles tiene sus pros y contras, señalan los expertos.

ración. Eso es impensable. La idea es buena, pero la formulación es antitécnica (...). Supone que el Congreso inconstitucionalmente delegue en el Poder Ejecutivo que este disponga una exoneración del ISC a los combustibles. El Congreso solo puede delegar su facultad de exonerar tributos por ley para que el Ejecutivo legisle vía decreto legislativo, pero Jeri delega para que legisle por decreto supremo", explica el tributarista respecto a la iniciativa de Somos Perú.

Por otra parte, el proyecto de Guerra-García sería positivo, pero requeriría que el Parlamento esté facultado para fijar las tasas del impuesto

"Esa idea de penalizar los combustibles más contaminantes no funciona en el Perú".

César Luna Victoria
Abogado Tributarista

selectivo.

"El proyecto de Fuerza Popular, primero, supone que el Congreso asuma su responsabilidad y atribución exclusiva de legislar en materia tributaria", agrega López, que también es socio de Hernández y

Cía Abogados.

Es en ese contexto que López considera que la salida es que la propuesta de Avanza País pueda ser aprobada, pues "lo que hace este proyecto es que el Congreso recupere su atribución que delegó inicialmente (al Poder Ejecutivo)".

"El Ejecutivo ha estado usando el ISC con demasiada facultad y con fines de recaudación en lugar de su objetivo real, que es poder mitigar externalidades negativas", comenta. En otras palabras, si el Parlamento volviese a tener las facultades, explica, sería factible que pueda hacer modificaciones en el ISC en momentos críticos como este.

JORGE CERDAN